



Expediente: 223/2022

Procedimiento: CUL - ORGANIZACIÓN CONCURSO DE FANDANGOS

Referencia: Resolución de aprobación de bases

DECRETO DE ALCALDÍA

Considerando la importancia de un evento de arraigada tradición para Calañas como es el Concurso Bienal de Fandangos, el cual supone un instrumento que sirve de divulgación de la tradición, cultura y costumbres calañesas, con una proyección turística que traspasa el ámbito provincial.

Visto que, dada la necesidad de regularizar su desarrollo, desde la Concejalía de Cultura se ha venido trabajando en su organización, así como en la elaboración de unas Bases Regulatoras para la edición de 2022.

En base a todo cuanto antecede, esta Alcaldía Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1 s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras del IV CONCURSO BIENAL DE FANDANGOS DE HUELVA Y SU PROVINCIA "GONZALO CLAVERO VÁZQUEZ, con el siguiente contenido:

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Calañas, convoca el IV Concurso de Fandangos de Huelva y su Provincia "Gonzalo Clavero Vázquez" con arreglo a las siguientes bases:


1. Podrán participar cuantos/as cantaores/as no profesionales que lo deseen, estableciéndose dos categorías:

JÓVENES: hasta los 15 años de edad

ADULTOS: desde 16 años (cumplidos en el año corriente) en adelante

2. Para solicitar información sobre las bases y el concurso pueden llamar a los teléfonos 959 56 50 00 ó 959 56 50 25, de 9 a 14 horas, ext cultura

Las inscripciones se entregarán por correo electrónico, **desde el día siguiente a la publicación de estas bases hasta el 18 de agosto de 2022**, a la siguiente dirección: cultura@calanas.es y según el siguiente modelo:

	<p><u>IV Concurso Bienal de Fandangos de Huelva y su Provincia</u> <u>"Gonzalo Clavero Vázquez"</u></p> <p>Calañas, 19 y 20 de agosto de 2022</p> <p>Nombre y Apellidos: _____</p> <p>DNI: _____</p> <p>Dirección: _____</p> <p>Lugar de Procedencia: _____</p> <p>Fecha de nacimiento: _____</p> <p>Teléfono de contacto: _____</p>
---	---





3. **El concurso se celebrará en dos fases: preliminar y final.**
 - La **FASE PRELIMINAR** se celebrará el **19 de agosto de 2022** en la **Plaza Ntra. Sra. de la Coronada**.
 - La **FASE FINAL** se celebrará el día **20 de agosto de 2022** en la **Plaza Ntra. Sra. de la Coronada**.
4. Los participantes seleccionados deberán estar presentes en el sorteo que se llevará a cabo los días de la fase preliminar y la final, a partir de las 22:15 h.
5. Todos los participantes deberán interpretar 5 estilos distintos de fandangos de Huelva y su Provincia, siendo obligatorio la interpretación del fandango de Calañas. Cada participante deberá nombrar el estilo de fandango que va a cantar.
6. La organización pondrá a disposición de los concursantes un guitarrista oficial. No obstante, quien lo desee, y bajo su responsabilidad podrá ser acompañado por su propio guitarrista, siendo los gastos que este origine por su cuenta.
7. El jurado, designado por la organización y compuesto por conocedores del fandango de Huelva y su provincia, otorgará los siguientes premios:

CATEGORÍA DE ADULTOS

1º PREMIO 1.500 € y estatuilla

2º PREMIO 700 € y placa

3º PREMIO 400 € y placa

CATEGORÍA JOVENES

1º PREMIO 450 € y estatuilla

2º PREMIO 250 € y placa

3º PREMIO 150 € y placa

- Se establecerá un **PREMIO ESPECIAL “JOSÉ PÉREZ SÁNCHEZ”** dotado de **300 €** y placa, compatible con los anteriores y que, a juicio del jurado, sea el mejor fandango de Calañas.
 - Además, se premiará al **mejor clasificado de la fase final que esté empadronado en Calañas**, con un premio de **150 €**.
8. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si la calidad de los concursantes no fuese la exigida.
 9. Todas las interpretaciones serán grabadas, quedando en poder de la organización, que las utilizará cuando estime conveniente y redunde en bien del fandango.
 10. La organización se reserva el derecho de modificar las presentes bases, notificándolo a los interesados con antelación.
 11. Los ganadores del Primer Premio en ambas categorías no podrán presentarse en esa misma categoría en la edición posterior a su consecución.
 12. Los concursantes aceptan incondicionalmente estas bases, así como cualquier resolución que se adopte por incidencias no previstas.

SEGUNDO.- Designar como miembros del Jurado del IV CONCURSO BIENAL DE FANDANGOS DE HUELVA Y SU PROVINCIA “GONZALO CLAVERO VÁZQUEZ” a las siguientes personas, siendo consideradas aficionadas al Flamenco, de reconocido prestigio:

- D^a. Victoria Prieto
- D. Santiago Salguero
- D. Francisco Bergara Fernández





Excmo. Ayuntamiento de
Calañas



Plaza de España 1, 21300 Calañas (Huelva)

959 56 50 00 | 959 56 50 25

<https://calanas.sedelectronica.es>

<http://www.calanas.es>

TERCERO.- Autorizar el gasto consistente en premios del IV CONCURSO BIENAL DE FANDANGOS DE HUELVA Y SU PROVINCIA “GONZALO CLAVERO VÁZQUEZ”, por importe de 5.731,64 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 334 226.09 denominada “*Promoción y difusión de la cultura*” del estado de gastos del Presupuesto General 2022.

CUARTO.- Someter a exposición pública las citadas Bases reguladoras en el Tablón de Edictos municipal, así como en la página web del Ayuntamiento de Calañas, y en la sede electrónica.

En Calañas, a fecha de firma electrónica.

**EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo. Mario Peña González**

FIRMA ELECTRÓNICA AL MARGEN

